

QUILLOTA, 07 de Abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 2004 /

DA. NUM : 4.712 / VISTOS:

1. Memo N°46 del 14 de Marzo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **XIMENA NEIRA DELGADO**;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 14 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **XIMENA NEIRA DELGADO**;
4. Certificado N°929 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFT PUCV;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 14 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **XIMENA NEIRA DELGADO**, Cédula de Identidad N°10.619.619-2 con domicilio en Villa Hermanos Maristas, calle Las Industrias, Block 1464-C, Depto. N°202, Quillota, alumna de la Carrera de T.N.S. en Trabajo Social, del establecimiento educacional: CFT PUCV, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Aconcagua Sur, Dideco, desde el 14 de Marzo de 2022 al 01 de Junio de 2022.

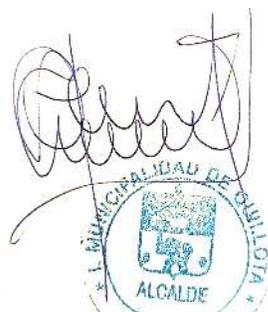
SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) Mensual** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Aconcagua Sur, Dideco las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA